

Thaviendolo oydo, y conseruido largamente. Acordo, que se lo que toca
 al precio a que se adeoan el trigo a lo panadero, y el pan al que lo han
 de panadar, para Resolver, sezite Gen, mente a todos los Cau, ca
 pitulares, a Camillo el Juena veinte y quatro del Cor. a la nu
 ue de la mañana; De lo que mira al pan de panizo, en Considera^{on}
 a lo que a manifestado el P. Patron, se benda de de mañana a la Doza
 onzas a Diez mili; o lo que regular el s. Dny Ignazio, partizian
 do lo a los Cau, fiteles, para sus obrer^a =
 Sr. Dny Geronimo Jarazona Res^{or}; Dixo que allandose elposito
 el caso de trigo; De lo que mira para un gallo, dio veinte y cinco faneg
 y que en la ocasion que paso a la Corte, tomo en cuenta su importe 21 er
 tapozion Thaviendo buuelto y llegado al s. Dny Ignazio, como
 Res^{or} Patron de dhoposito por el resto, se dificulto el precio a que sea
 de consideraz; lo qual pone a la precienza de la zinda para que
 se venda lo que fuere seruido = Thaviendolo oydo, Acordo que
 la porzion de Din, que tiene vezinda aho señor se considere a lo
 mil, de fanegas que importa al precio que se panadea a la dia en
 que se se entregó; y por lo restante a lo que sea al preite a los pa
 na dera en conform. de la uerda que tiene hecho; y lo referido
 en el Cau. de veinte y ocho de sep, de este a. =

trigo del s Jarazona =

Carta de examen

Presente examen de Melchor marchante Carpintero
 hecha ante la D. Ju, de la zinda = Lo admitio el curso =

Margar. Mathias
 & Salazar

Pedro Salazar

